01/10/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Honor, divino tesoro.

Como todo el mundo sabe, el derecho al honor tiene una dimensión subjetiva innegable; al margen de parámetros más o menos objetivos, lo cierto es que lo que puede ser hiriente para unos, está claro que puede que no lo sea para otros. En tal estado de cosas, en muchas ocasiones, causa estupor escuchar ciertas manifestaciones en el canal de información por excelencia que es la televisión; por desgracia, el único para un alto número de ciudadanos. ¿Dónde está el límite? ¿Dónde está el punto justo del decoro, la educación y el buen gusto?.¿Donde empieza la frivolidad más absoluta y terminó la libertad de expresión y el derecho a una pretendida información? ¿Dónde está eso que llaman defensor del espectador? Hemos leído en la prensa que la Justicia italiana ha desestimado la consideración de delito de unos insultos proferidos por un concursante de un reality-show hacia otro porque el contexto en que se profieren determinadas manifestaciones o expresiones es vital para determinar si hay o

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF